



Guayaquil, 13 de Enero del 2021.

Estimados Consocios:

Dada la situación actual sanitaria pública y notoria que vive el país y el mundo por la pandemia de Covid-19 y por la nueva cepa que ha sido confirmada recientemente por los entes Gubernamentales, cuya infectividad es mucho más acelerada.

Este Directorio amparándose en el Art. 18, numeral 19 de los Estatutos vigentes, resuelve en primera sesión ordinaria del 2021, celebrada el día de hoy 13 de Enero del 2021, prorrogarse en sus funciones durante seis meses, a fin de que luego de este lapso se cuente con la condiciones necesarias para la asistencia general de los socios y se pueda convocar a Asamblea Ordinaria para ejercer el cambio del nuevo Directorio.

De tal forma este Directorio cumple con probidad y responsabilidad la continuidad de la gestión administrativa como el desarrollo de obras, las cuales son indispensables para el normal desenvolvimiento y mejoramiento constante del club.

Dado el carácter general de la presente resolución, se dispone, de acuerdo al artículo 63 de los estatutos, la mayor difusión y transcribir la norma invocada para la resuelto.

Atentamente,

EL DIRECTORIO